República del Paraguay
Gobernación del II Departamento San Pedro
Tel. (0342) 222 495 – E-mail: gobernacionsanpedro@yahoo.com
Gral. Díaz Nº847 e/Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia

Dictamen UOC N° 01/2019.-

Señor:
Dr. Carlos Alcibíades Giménez Diaz, Gobernador
Gobierno Departamental de San Pedro
P R E S E N T E

DE: C.P. Jorge Antonio Sanabria
ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ASUNTO: Cancelación del llamado para el Servicio de Limpieza y Aseo Institucional – ID N° 366006

San Pedro de Ycuamandyyú 08 de julio de 2.019

Visto

El proceso de Contratación Directa para el Servicio de Limpieza y Aseo Institucional ID N° 366006

El pedido de la Secretaria de Administración y Finanzas donde solicita la cancelación del presente llamado

Considerando

Que, en virtud al Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas establece CANCELACION DE LA LICITACION: *.....o que, de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, entidades y las municipalidades, las convocantes podrán cancelar una licitación*

Que, es este caso surge la extinción de la necesidad de dicho llamado a licitación ya que fue prorrogado en varias oportunidades por falta de presentación de oferentes, por tanto, el presupuesto de dicho llamado podra ser destinado a otras necesidades de la Institución.

EN CONSECUENCIA, teniendo en cuenta lo expuesto precedentemente estarían dadas las condiciones para la cancelación del presente llamado, a efectos de utilizar el presupuesto para otras necesidades de la institución que afectan a dicho rubro a fin de satisfacer a cabalidad la necesidad de la convocante y garantizar las mejores condiciones de la Institución Departamental

Es mi dictamen

GOBERNACION DE II DEPARTAMENTO SAN PEDRO U.O.C.

C.P. Jorge Antonio Sanabria
Encargado de la UOC